Ma. Radiólogo
Nick Roa. (1)

HOR
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONAL ASISTENCIAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *"Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".*

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 ***"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"*** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

El Hospital Regional de la Orinoquía Empresa Social del Estado, Institución Prestadora de Servicios de Salud "IPS" habilitada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental para la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad a la población del Departamento de Casanare y la Región de la Orinoquia; toda vez que integra la red de prestadores públicos de servicios de salud del Departamento y en la actualidad es centro de referencia en la atención de usuarios de los 19 municipios de Casanare, y dada su ubicación geográfica, es centro de georreferenciación en la atención de servicios complementarios para población que residen en otros departamentos de la región, como el departamento del Vichada y Arauca, y a su vez alguna población del departamento de Boyacá, a quienes por facilidad en el acceso geográfico recurren a recibir atención en servicios de salud especializados. Así las cosas, y teniendo en cuenta los procesos asistenciales y administrativos inherentes a garantizar el óptimo funcionamiento en la prestación de servicios especializados y cumplir con la suficiencia y la demanda de atenciones por cada especialidad habilitada y ofertada por la institución, se hace necesario fortalecer acciones para desarrollar actividades de carácter asistencial que permitan complementar, soportar y garantizar la alta demanda de servicios en salud que la institución recibe acorde al portafolio de servicios ofertado. Lo anterior, se traduce en un elevado porcentaje de pacientes atendidos en las diferentes unidades asistenciales.

En este contexto, y teniendo en cuenta las acciones operativas, presupuestales y administrativas orientadas a fortalecer la prestación de salud y mejorar la disponibilidad permanente del servicio de

imágenes las 24 horas del día, los 365 días del año y cumpliendo con los indicadores de calidad e impactando positivamente en la oportunidad, continuidad y sostenibilidad de la entidad, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y las exigencias del sistema de salud, en pro de garantizar la disminución en la intermediación de entidades para la prestación de los servicios del Hospital.

Desde las directivas del hospital y como estrategia institucional se adelanta el proceso de implementación de lo descrito en el **Estudio de Prefactibilidad para la Operación Directa del Servicio de Imagenologia**, estableciendo que la prestación directa y total de los apoyos diagnósticos por concepto de imágenes ionizantes y no ionizantes serán garantizados por el Hospital, en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019, se prestará el servicio en cada una de las modalidades de atención y los servicios habilitados y prestados por la institución, con la finalidad de lograr un mayor impacto en los indicadores de satisfacción al usuario en concordancia con la viabilidad operativa, la capacidad instalada, la disponibilidad de talento humano, los recursos técnicos y la sostenibilidad financiera con la que cuenta la entidad según la necesidad y demanda del servicio; y teniendo como premisa que el servicio de imagenología es necesario e indispensable para garantizar una atención integral de salud y logran una mayor resolutividad en los diagnósticos e intervenciones prestadas.

Teniendo en cuenta, que el talento humano de planta resulta insuficiente para atender la demanda asistencial en algunos servicios especializados. En particular, en la especialidad de Radiologia, el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. no cuenta actualmente con personal de planta para la operación del servicio de imágenes, situación que genera una brecha en la prestación oportuna, continua y resolutiva de este servicio para la población usuaria, tanto adulta como pediátrica cuando las condiciones clínicas así lo requieran, para la toma de imágenes diagnosticas de cualquier tipo que el usuario pueda llegar a requerir y que haya sido ofertada por el Hospital a las diferentes ERP. Para atender esta situación, es necesario mediante la contratación de servicios profesionales, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios (CPS), con personal altamente calificado en el área asistencial, en armonía con la misión institucional y los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, a fin de asegurar la continuidad, integralidad y calidad en la atención prestada en los servicios de quirófanos, consulta externa, hospitalización y urgencias del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Que, de acuerdo con la información reportada por el área de planeación institucional en la tabla de indicadores, en lo corrido de los meses de enero a agosto de la vigencia 2026, el porcentaje promedio ocupacional fue del noventa y siete por ciento (97%), con un total de 8.658 egresos, 8.530 egresos vivos del servicio de hospitalización, se evidencian 40.310 consultas de ingreso en el servicio de urgencias de los cuales 33.685 reportan egresos del servicio de observación urgencias. Se realizaron 16.453 procedimientos quirúrgicos distribuidos entre cirugías urgentes, cirugías programadas con estancia hospitalaria y cirugías programadas ambulatorias. Se atendieron 2.355 partos (distribuidos entre partos vaginales y cesáreas); 35.752 atenciones de consulta externa (distribuidas en las realizadas por especialidades médicas y otras especialidades (radiología). Con respecto al servicio de imagenología se evidencia que se realizaron 76.282 ayudas diagnósticas entre imágenes ionizantes y no ionizantes. Las atenciones y procedimientos anteriormente descritos derivan la toma de ayudas diagnosticas necesarias para garantizar una atención segura y un diagnóstico oportuno que contribuya al manejo clínico integral de los usuarios atendidos en la institución, de esta manera, el Hospital Regional de la Orinoquia debe garantizar no solo el suministro oportuno de los medicamentos y dispositivos médicos, sino también la

realización de procedimientos y toma de ayudas diagnosticas de laboratorio e imagenología a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud atendidos en la institución.

TABLA N°1: INDICADORES HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DE ENERO A AGOSTO DE 2026.

INDICADORES	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26
% OCUPACIONAL	84	94	100	103	100	100	98	98
PROMEDIO DIA ESTANCIA	5,3	5,8	5,3	5,3	5,5	5,4	5,6	5,7
GIRO CAMA	5,5	5,0	6,0	6,2	5,7	5,7	5,7	5,6
EGRESOS TOTAL	1051	963	1145	1184	1074	1092	1088	1061
EGRESOS VIVOS HOSPITALIZACION	1034	942	1130	1170	1056	1076	1071	1051
EGRESOS URGENCIAS								
INGRESOS CONSULTA	4701	4396	5222	4987	5139	5181	5485	5199
Egresos Observación Urgencias	3893	3705	4359	4104	4284	4335	4692	4313
Clasificación del TRIAGE:" No Aplica"	2473	2429	2702	2566	2434	2614	2947	2809
Oportunidad atención urgencias (Minutos)	54	53	54	51	52	56	56	50
Tasa (*100) Reingreso de paciente a urgencias por la misma causa <72h	0,03	0,02	0,03	0,03	0,02	0,02	0,03	0,02
C. ESPECIALISTA CEXT PROGRAMADA CUMPLIDA	1895	3844	4970	5360	4717	4677	5090	5199
TOTAL CONSULTA EXTERNA	1895	3844	4970	5360	4717	4677	5090	5199
CIRUGIAS								
URGENTES	1.295	1.202	1.318	1.330	1.323	1.507	1.281	1.439
PROGR CON ESTANCIA	246	246	275	317	237	256	240	235
PROGR AMBULATORIAS	276	425	511	444	588	484	525	456
TOTAL CIRUGIAS	1.814	1.873	2.104	2.091	2.148	2.247	2.046	2.130
CESAREAS	158	149	166	188	162	180	163	158
PARTOS	118	108	140	127	120	130	139	149
TOTAL PARTOS	276	257	306	315	282	310	302	307
EXAMEN DE ECOGRAFIA	2.621	3.235	3.605	3.674	3.239	3.267	3.419	3.536
EXAMEN DE RAYOS X	2.948	3.819	4.175	4.301	3.951	3.984	3.803	3.958
TOMOGRAFIA TAC	1.604	1.973	2.228	2.013	1.775	1.869	2.261	1.990
RESONANCIA MAGNETICA	333	335	426	361	393	360	408	411
TOTAL IMAGENOLOGIA	7.506	9.362	10.434	10.349	9.358	9.480	9.891	9.895

Fuente: Sistema Dinámica Gerencial Tabla de producción HORO. Oficina de Planeación.

Así las cosas, para cubrir la demanda de servicios especializados de salud en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E dentro del portafolio de servicios, se ofrece disponibilidad permanente de especialidades básicas y algunas supra especialidades, dentro de estas se incluye la **ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA** para la atención integral de pacientes de ecografías en el servicio de urgencias e internación. Por lo anterior y teniendo en cuenta la contratación realizada con las diferentes Empresas Responsables de Pago (ERP), el Hospital tiene la necesidad de contratar profesionales especializados altamente calificados para que se garantice la prestación del **SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** con calidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, fortaleciendo la complementariedad y la seguridad en la prestación de los servicios cumpliendo con los estándares exigidos por la normatividad actual.

En consecuencia, con el propósito de que el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. gestione de forma idónea los procesos asistenciales se garantice la prestación de los servicios a su cargo y teniendo en cuenta la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal especializado de planta que labora en la entidad, se hace necesario contratar con particulares que cumplan con el perfil requerido.

De esta manera, para cubrir la demanda, y en cumplimiento de los convenios con las Entidades Responsables del Pago (ERP), el hospital necesita contratar **UN (1) MÉDICO ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA** altamente calificado, conforme a las categorías y honorarios del área asistencial definidas en el artículo primero de **RESOLUCION 065 del 19 de febrero de 2026,** "Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución 1028 de 2025 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2026"*, la cual en su ***"Artículo Primero – Parágrafo Segundo:*** *"En el caso que se requiera la contracción de algún perfil asistencial no contemplado en la presente resolución, las áreas responsables deberán adelantar el correspondiente estudio de mercado y la justificación de la necesidad, con base en los cuales el Comité Gerencial de la entidad determinara el valor de los honorarios.*

Respecto a lo anterior y según la categoría de **MÉDICOS ESPECIALISTAS**, el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al contratista por los servicios **PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA** bajo la modalidad de evento como tarifas establecida en el estudio de prefactibilidad para la operación directa del servicio de imagenología del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. realizado por el área de planeación institucional, para la toma y lectura de estudios ionizantes y no ionizantes, cuando sea requerido por los servicios de urgencias hospitalización y ambulatorios.

1.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La contratación de un (1) médico especialista en radiología contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo Institucional:

NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTE/S DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/ES DEL PROYECTO
DIMENSIONES:	OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONAL ASISTENCIAL

HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros.	• Adecuar espacios amigables y confortables para las familias de los pacientes Maternidad y pediatría). • Promover una estrategia de inclusión en los servicios. • Fortalecer el Programa de humanización con cliente interno y externo. • Garantizar un nivel de Satisfacción del usuario.
FINANCIERA	Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos.	Diseñar e implementar el Plan de Salvamento financiero preventivo.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral.	• Elaborar un plan de acción para las citas por especialidades en consulta externa. • Implementar el programa de tamizaje auditivo neonatal. • Realizar la apertura tres (3) nuevos servicios contemplado dentro del documento de red departamental (Oncología, unidad renal, UCI, unidad materno fetal u otros servicios que se requieran). • Liderar la estrategia de hospital itinerante. • Fortalecer las actividades de la estrategia IAMII. • Liderar la ruta materno perinatal del departamento de Casanare.
CALIDAD	Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la Institución.	• Mantener el cumplimiento del Programa de auditorías ara el mejoramiento de la calidad con enfoque en Acreditación. • Fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad en su componente de Acreditación. • Lograr la certificación de los servicios habilitados según Resolución 3100 de 2019 del MSPS. • Mantener la Certificación del Sistema Integrado de Gestión en las NTC ISO. • Elaborar el programa de gestión del riesgo. • Fortalecer y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG
TALENTO HUMANO	Fortalecer de forma permanente las competencias del personal, que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la institución.	• Implementar el estudio de rediseño institucional y plan gradual de formalización laboral. • Crear el cargo de contratación de la oficina jurídica. • Crear el cargo de talento humano. • Realizar la modernización, ajuste y fortalecimiento institucional.
AMBIENTE FÍSICO	Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la	• Implementar el sistema de llamado de enfermería en los servicios hospitalarios. • Realizar la Presentación de tres (3) proyectos de inversión en infraestructura física, tecnología y equipos industriales. • Realizar la Presentación del proyecto de Diseño y construcción de la torre dos del HORO. • Mejora y adecuar las áreas físicas que faciliten los trámites administrativos a los usuarios. • Cumplir con los sistemas de protección contra incendios de acuerdo con la normatividad vigente

	seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes.	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud encaminados a ofrecer servicios como Hospital Universitario.	• Fortalecer al HORO como un hospital de escenario de práctica clínica para el desarrollo de programas de educación superior en salud en el marco de los convenios de docencia servicio con universidades. • Generar la producción bibliográfica de los proyectos de investigación científica desarrollados por el hospital a nivel regional, nacional e internacional. • Revisar, documentar y actualizar el portafolio institucional de servicios. • Fortalecer la política de Gobierno Digital (seguridad digital, trámites, PETI, servicios ciudadanos digitales, cultura y apropiación y arquitectura)

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1 Identificación del tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad al Numeral 13.3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."*.

2.2 Indicación del Objeto contractual: De la necesidad establecida con antelación se desprende el requerimiento de una persona natural con la idoneidad y capacidad para que apoye la oficina de la subgerencia de Prestación de Servicios para ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."***.

2.3 Especificaciones técnicas: Las actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberán realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados.

Así mismo, el futuro contratista deberá observar los manuales, procesos y procedimientos internos, y acatar las normas del Sistema Obligatorio de Gestión de la Calidad y del hospital.

2.4 Plazo: El plazo del presente contrato será de **DOS (02) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS. Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.**

2.5 Valor del presupuesto oficial: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.500.000)** Incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

2.6. Forma de pago: El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al contratista el valor de los honorarios conformé a la **RESOLUCION 065 del 19 de febrero de 2026,** "Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución 1028 de 2025 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2026"*, la cual en su ***"Artículo Primero – Parágrafo Segundo:*** *"En el caso que se requiera la contracción de algún perfil asistencial no contemplado en la presente resolución, las áreas responsables deberán adelantar el correspondiente estudio de mercado y la justificación de la necesidad, con base en los cuales el Comité Gerencial de la entidad determinara el valor de los honorarios".*

Respecto a lo anterior y según la categoría de **MÉDICOS ESPECIALISTAS**, el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al contratista por los servicios **PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA** bajo la modalidad de evento como tarifas establecida en el estudio de prefactibilidad para la operación directa del servicio de imagenología del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. realizado por el área de planeación institucional, para la toma y lectura de estudios ionizantes y no ionizantes, cuando sea requerido por los servicios de urgencias hospitalización y ambulatorios, lo cual se realizará de la siguiente forma:

- **TOMA Y LECTURA DE ECOGRAFÍAS (SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN),** se reconocerá el pago del **VEINTITRÉS POR CIENTO (23%) DEL VALOR FACTURADO POR LA ENTIDAD**, lo cual corresponderá a todos los procedimientos informados y reportados en el registro de historia clínica en Dinámica Gerencial.

- **TOMA Y LECTURA DE ECOGRAFÍAS (SERVICIO AMBULATORIO),** se reconocerá el valor de **TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($36.000),** por estudio tomado, con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **LECTURA DE TOMOGRAFIAS SIMPLES (SERVICIO AMBULATORIO),** se reconocerá el valor de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($31.200),** por estudio con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **LECTURA DE TOMOGRAFIAS CONTRASTADAS (SERVICIO AMBULATORIO),** se reconocerá el valor de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($36.400),** por estudio con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **LECTURA DE TOMOGRAFIAS (SERVICIO DE URGENCIAS),** se reconocerá el valor de **CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($43.000),** por estudio con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial. **NOTA:** Aplica para estudios de Tomografía Simple y Tomografía Contrastadas, así como sus diferentes modalidades.

- **LECTURA DE TOMOGRAFIAS (SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN),** se reconocerá el valor de **CUARENTA Y UN MIL PESOS ($41.000),** por estudio con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial. **NOTA:** Aplica para estudios de Tomografía Simple y Tomografía Contrastadas, así como sus diferentes modalidades.

- **LECTURA DE RAYOS X (SERVICIO AMBULATORIO)** se reconocerá el valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($11.300),** por estudio tomado, con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **LECTURA DE RAYOS X (SERVICIO URGENCIAS)** se reconocerá el valor de **DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($12.500),** por estudio tomado, con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **LECTURA DE RAYOS X (SERVICIO HOSPITALIZACIÓN)** se reconocerá el valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($9.500),** por estudio tomado, con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **TOMA Y LECTURA DE ESTUDIOS DE DOPPLER,** se reconocerá el valor de **SETENTA MIL PESOS ($70.000),** por estudio tomado, con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial. **NOTA:** Este valor aplica para cada una de las modalidades de estudio de Doppler solicitados.

El contratista facturará de acuerdo al número de estudios realizados mediante mensualidades vencidas soportadas en actas parciales de pago, para lo cual el contratista deberá allegar el respectivo informe de actividades ejecutadas durante el periodo, acompañadas del documento equivalente o facturación electrónica, acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, dejar el registro en la historia clínica reportado en dinámica gerencial y la certificación emitida por el área de facturación del Hospital. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la Empresa no tramitará el pago respectivo. Los pagos están sujetos al PAC y al Flujo de Caja del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

2.7. Lugar de ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E. S. E., en donde se requiera el servicio, previa aprobación por parte de la supervisión.

2.8. Descripción de las actividades y obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios profesionales como Médico Especialista en Radiología a los usuarios atendidos por EL HOSPITAL, en los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa,

mediante la realización e interpretación de ecografías, tomografías y rayos x, Doppler, de los diferentes tipos que puedan ser solicitadas y ofertadas por la entidad, conforme al portafolio de servicios, las necesidades institucionales y garantizando criterios de calidad, integralidad y seguridad en la atención, sin que ello implique sujeción a horario laboral, exclusividad o subordinación, de acuerdo con el cronograma de disponibilidad que el contratista concierte con la supervisión según la demanda del servicio.

2. Diligenciar de manera completa, adecuada y oportuna la historia clínica de cada paciente en el software Dinámica Gerencial, cumpliendo con la normatividad vigente (Resolución 1995 de 1999 y normas complementarias), respaldando cada registro con firmado del CONTRATISTA o los mecanismos electrónicos autorizados.

3. Garantizar la oportunidad en la lectura de las tomografías simples y contrastadas prestadas en los servicios de urgencias en un tiempo menor a seis (6) horas, servicio de hospitalización en un tiempo menor a nueve (9) horas y servicio ambulatorio menor a cinco (5) días. Para la lectura de las radiografías de urgencias en un tiempo menor a seis (6) horas, servicio de hospitalización en un tiempo menor a nueve (9) horas y servicio ambulatorio menor a cinco (5) días.

4. Apoyar la elaboración de respuestas a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, acciones de tutela y demás requerimientos administrativos relacionados con la atención prestada, dentro de los términos legales y aportando los soportes técnicos, clínicos y asistenciales que sean solicitados.

5. Participar, cuando EL HOSPITAL lo convoque y de acuerdo con su disponibilidad, en reuniones clínicas, juntas médicas, comités o sesiones técnicas relacionadas con la atención incluyendo análisis de casos clínicos y seguimiento de protocolos o recomendaciones de Entes de Control, en el marco de la normatividad vigente, apoyando en el proceso de respuesta a hallazgos de auditoria concurrente y de cuentas medicas imputadas a la especialidad de Radiología y/o al profesional.

6. Informar en la plataforma establecida por el Hospital (SIEVA) los incidentes y eventos adversos que puedan afectar la seguridad de la paciente y apoyar el proceso de respuesta a Peticiones, Quejas y Reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio por la especialidad de Radiología la calidad de la atención.

7. Apoyar en el proceso de documentación y actualización de guías, manuales y protocolos según la necesidad del servicio y la especialidad y solicitadas por la supervisión. Del mismo modo, brindar apoyo en las actividades académicas y científicas que el Hospital tiene comprometidas con las instituciones educativas mediante los convenios docencia servicio.

8. Comunicar a la supervisión del contrato las novedades, inconvenientes o situaciones que puedan afectar la adecuada prestación del servicio durante la ejecución de las actividades contratadas.

2.9. Descripción de las obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Generar empatía con el usuario, demostrando compromiso, cortesía, respeto, consideración, voluntad para resolver problemas y capacidad para escuchar, conforme la política de humanización institucional.
2. Velar y responder por el buen uso y conservación de los elementos y equipos que le sean prestados por inventario y/o facilitados para el desempeño de las actividades.
3. Presentar informe mensual de las actividades realizadas. Igualmente el contratista debe ajustarse a la demanda y a las necesidades de la institucion y no a las particulares.
4. Gestionar de forma autónoma el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la contratación, incluyendo afiliaciones, pagos y reportes al sistema de seguridad social integral, riesgos laborales y contribuciones parafiscales, conforme a la legislación colombiana

3. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

Contratación directa.

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo de Junta directiva N.º 016 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) *"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*, se contratará mediante la modalidad de selección denominada CONTRATACIÓN DIRECTA; la cual de conformidad a la Naturaleza del Contrato establecida en el Sub Numeral 14.2.2. *"(...) Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, técnicos, profesionales o especializados que requiere la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA, independientemente de valor del presupuesto oficial. Adicionalmente, será aplicable en los siguientes eventos: (...) 14.2.2.3. Celebración de contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión. (...)".*

Para esta modalidad solamente se requerirá del Estudio Previo con sus respectivos anexos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Que, teniendo en cuenta la demanda de pacientes para atención en los diferentes servicios, requeridos por la especialidad de **RADIOLOGÍA**, y dada la no suficiencia de talento humano especializado disponible para contratación en el departamento de Casanare, la negociación de las tarifas para garantizar la prestación de servicios de salud se realizarla con base en lo establecido la ***RESOLUCION 065 del 19 de febrero de 2026,*** *"Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución 1028 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2026"* para satisfacer la necesidad antes descrita, El Hospital en vista de la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal de planta que labora en la entidad pública, y quien debe cumplir con el perfil. De igual manera el pago de honorarios se calculará bajo la modalidad de evento como tarifas excepcionales, dado que el tipo de especialidad no está contemplada dentro de las especialidades básicas y que presta servicios de mayor complejidad.

Respecto a lo anterior y según la categoría de **MÉDICOS ESPECIALISTAS**, el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al contratista por los servicios **PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA** bajo la modalidad de evento como tarifas establecida en el estudio de prefactibilidad para la operación directa del servicio de imagenología del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. realizado por el área de planeación institucional, para la toma y lectura de estudios ionizantes y no ionizantes, cuando sea requerido por los servicios de urgencias hospitalización y ambulatorios, lo cual se realizará de la siguiente forma:

- **TOMA Y LECTURA DE ECOGRAFÍAS (SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN)**, se reconocerá el pago del **VEINTITRÉS POR CIENTO (23%) DEL VALOR FACTURADO POR LA ENTIDAD**, lo cual corresponderá a todos los procedimientos informados y reportados en el registro de historia clínica en Dinámica Gerencial.

- **TOMA Y LECTURA DE ECOGRAFÍAS (SERVICIO AMBULATORIO)**, se reconocerá el valor de **TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($36.000)**, por estudio tomado, con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **LECTURA DE TOMOGRAFIAS SIMPLES (SERVICIO AMBULATORIO)**, se reconocerá el valor de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($31.200)**, por estudio con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **LECTURA DE TOMOGRAFIAS CONTRASTADAS (SERVICIO AMBULATORIO)**, se reconocerá el valor de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($36.400)**, por estudio con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **LECTURA DE TOMOGRAFIAS (SERVICIO DE URGENCIAS),** se reconocerá el valor de **CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($43.000)**, por estudio con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial. **NOTA:** Aplica para estudios de Tomografía Simple y Tomografía Contrastadas, así como sus diferentes modalidades.

- **LECTURA DE TOMOGRAFIAS (SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN),** se reconocerá el valor de **CUARENTA Y UN MIL PESOS ($41.000)**, por estudio con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial. **NOTA:** Aplica para estudios de Tomografía Simple y Tomografía Contrastadas, así como sus diferentes modalidades.

- **LECTURA DE RAYOS X (SERVICIO AMBULATORIO)** se reconocerá el valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($11.300)**, por estudio tomado, con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **LECTURA DE RAYOS X (SERVICIO URGENCIAS)** se reconocerá el valor de **DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($12.500)**, por estudio tomado, con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **LECTURA DE RAYOS X (SERVICIO HOSPITALIZACIÓN)** se reconocerá el valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($9.500)**, por estudio tomado, con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial.

- **TOMA Y LECTURA DE ESTUDIOS DE DOPPLER**, se reconocerá el valor de **SETENTA MIL PESOS ($70.000)**, por estudio tomado, con lectura y registro en historia clínica en Software institucional Dinámica Gerencial. **NOTA:** Este valor aplica para cada una de las modalidades de estudio de Doppler solicitados.

En consecuencia, considerando el plazo de ejecución contractual proyectada y el monto promedio mensual según los servicios proyectados a prestar por concepto de honorarios del **MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA**, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.500.000) Incluidos** los impuestos, contribuciones y tasas que se generen. **NOTA**: Se deben tener en cuenta que el presupuesto en esta oferta es de carácter informativo, toda vez que los valores discriminados pueden ser objeto de variación conforme a la dinámica de la prestación del servicio.

5. **REQUISITOS HABILITANTES:** Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

5.1 PERFIL DEL OFERENTE:

Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural que cumpla con idoneidad y profesionalismo, para el cumplimiento del objeto contratado conforme a la Resolución **065 del 19 de**

febrero de 2026, "Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución 1028 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2026 en el Nivel profesionales Especialistas el siguiente perfil:

- Título **MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA** con registro en RETHUS

Adicionalmente, el futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

Para la contratación, se requiere un médico especialista en radiología. El futuro contratista deberá presentar la siguiente documentación:

a. Hoja de Vida SIGEP actualizada
b. Declaración de bienes y rentas
c. Registro Único Tributario - (RUT) vigente
d. Copia del Diploma y/o Acta de Grado y/o Convalidación de Títulos (según caso).
e. Tarjeta Profesional (según caso).
f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía /o cédula de extranjería (según caso)
g. Fotocopia de la Libreta Militar, cuando aplique.
h. Visa de Trabajo (según caso)
i. Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales y Judiciales) Vigentes
j. Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
k. Antecedentes Profesionales (Según sea el caso)
l. Certificados que acrediten la experiencia exigida en el estudio previo (No copia de contratos)
m. Documentos que acreditan la afiliación al sistema de seguridad social integral que este activo, o planilla de pago del mes inmediatamente anterior al nuevo contrato.
n. Certificado de aptitud laboral vigente
o. Carnet de vacunas (Fiebre amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
p. Cursos requeridos según normatividad vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal y judicial, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Atendiendo el principio de planeación en la Contratación, la Presente Prestación de Servicios, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición, según consta en certificación emitida por el Almacenista General de la Entidad, anexa al presente Estudio Previo.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACION, COBERTURAS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

7.1 ESTIMACION Y FORMA DE MITIGARLOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al proceso de contratación El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E establece los siguientes riesgos:

Tabla.1. MATRIZ DE RIESGOS

DENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.						EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO.				ASIGNADO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								MONITOREAR LOS RIESGOS	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	No contar con el personal idóneo	No poder satisfacer la necesidad que origina el objeto contractual.	(1) Raro	2) moderado	5	Medio	Contratante	Establecer en el estudio previo los criterios de selección del contratista que permitan seleccionar un oferente idóneo.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	SUPERVISOR	Fecha de elaboración del Estudio Previo	Fecha de revisión de idoneidad de la minuta del	Con la presentación y revisión del perfil.	Inmediato
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades del Objeto Contractual	No poder satisfacer la necesidad que origina el objeto contractual.	(2) Improbable	(2) Mayor	5	Medio	Contratista	Correcta verificación del cumplimiento de las actividades contractuales Exigir informes mensuales de ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual.	(1) Raro	(3) Moderado	4	Bajo	No	SUPERVISOR/ CONTRATISTA	A partir de la suscripción del contrato	Co n la presentación del último informe, se certificará el	Aprobación de los informes entregados por el contratista.	Mensual
3	General	interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la entidad contratante en los pagos de acuerdo con las formas pactadas	Retraso en la entrega de los productos del objeto contractual y procesos jurídicos en contra de la entidad.	(1) Rato	(2) Menor	3	Bajo	Contratante	Iniciar la ejecución cuando se disponga del registro presupuestal	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	SUPERVISOR	Fecha de elaboración del Estudio Previo	Fecha de elaboración de la minuta del contrato	Con la presentación del registro presupuestal	Inmediato

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	No allegar la información requerida para la terminación del contrato.	No poder dar por finalizadas las obligaciones contractuales (contratista-contratante).	(3) Posible	(4) Mayor	7	Alto	Contratista	Requerimientos del supervisor al contratista.	(1) Raro	(3) Moderado	4	Bajo	No	SUPERVISOR	A partir de la suscripción del contrato	Al finalizar el pazo contractual.	Entrega de informes mensuales.	Mensual
5	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Mala o deficiente prestación del servicio.	Incumplimiento del objeto del contrato.	(3) Posible	(3) Moderado	6	Alto	Contratista	Exigir póliza de responsabilidad médica para el área asistencial	(1) Improbable	(2) Moderado	5	Medio	No	CONTRATISTA/ SUPERVISOR - AUDITORIA MEDICA	Fecha de la presentación de la documentación por el contratista	Revisión periódica según vencimiento de la póliza y al finalizar el contrato	Auditoria concurrente	Concurrente

Tabla 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACION
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. IMPACTO

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total

del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Paraliza la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto entre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en algún momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi seguro (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5. CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

TIPO DE RIESGOS

1. ECONÓMICOS	**CONTRATISTA**	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	**CONTRATISTA**	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	**CONTRATISTA**	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	**CONTRATISTA**	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones

7. AMBIENTALES	**ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA**	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	**CONTRATISTA**	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

7.2 Cobertura del riesgo:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva N.° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" y en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 "por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E" y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE".

1. SI ___NO __X__exigirá constitución de garantía de cumplimiento a cargo del contratista. Póliza de cumplimiento, por el 20% del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
2. SI __X__NO ____exigirá constitución de garantía de responsabilidad profesional médica a cargo del contratista. Póliza de Responsabilidad Medica Profesional para el personal del área asistencial a excepción de (camilleros – nutricionistas-psicólogos) que ampara la responsabilidad imputable al contratista por daños y perjuicios causados al hospital o a terceros por la ejecución del contrato, por un valor equivalente a 400 S.M.L.M.V., por el término de su duración.

8. **DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y APROPIACIÓN QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:** El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a la ***APROPIACIÓN No.* 2C320202090122 "SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS – VENTA DE UN BIEN INMUEBLE MATRICULA NO 470-121534 "**, de la actual vigencia.

9. **IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA:** La Supervisión de carácter legal, técnica, financiera y Administrativa será ejercida por la Líder de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Código 206, grado 08 con apoyo de los profesionales contratados y subgerencia administrativa y financiera.

10. APROBACIÓN RESPONSABLES DEL PROCESO

PROYECTÓ ESTUDIO PREVIO:		REVISÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTOS JURÍDICOS:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	MOISÉS CUELLO VEGA	NOMBRE	KAROL NATHALIA DUQUE FERNANDEZ
CARGO	Profesional Esp. Contratado Subgerencia de Prestación de Servicios	CARGO	Profesional Contratada Oficina Asesora de Jurídica
Vo.Bo. ESTUDIO PREVIO:		APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTOS JURÍDICOS:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JAVIER PARRA	NOMBRE	SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS
CARGO	Líder Área Financiera	CARGO	Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Vo. Bo ESTUDIO PREVIO		REVISÓ METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JANETH ATUESTA ATUESTA	NOMBRE	EDWIN JESUS BARRERA RODRÍGUEZ
CARGO	Supervisor	CARGO	Jefe Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		APROBÓ ASPECTOS TECNICO:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN	NOMBRE	EDITH YADIRA AVELLA ROA
CARGO	Subgerente Administrativo y Financiero	CARGO	Subgerente Prestación de Servicios

OBJETO CONTRACTUAL: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.".***